tratar i discutir lo que vieren combiene
Conviniendo todos en que vuestra merced con dichos
Caballeros nombrados pase a que lo participen a esta Villa
Con prevencion de que no participen
Comisionados para que no vivan en
pendencia y que se cumplan y efectuen
para que lo que tratasen sin = participen
Asimismo participen a dicho Comisario
como vuestra merced a dicha
Villa de Alcala la Abadia para todos los
efectos y para que la tarde
Comunidad pida acion que viendo
juzgando reciba lo participe
dicha tarde y sin lo dispuesto
todo como mas convenga =
Con lo qual se cabo este Ayuntamiento
y firmo el Señor. Alcalde Mayor i dos
Caballeros Veintiquatros por ante mi
de lo que doy fee

En lo de Juan Antonio Diaz [illegible] Juan Antonio Serrano

Ante mi

[illegible]

Ayuntamiento de 4 de Julio de 1778

En la M.N.M.L. y Fidelisima Villa de Ecija Aquatro dias del mes de Julio de mill setecientos y veinte y ocho se Juntaron los Señores Justicia y Regimiento de dicha Villa a dicho citados por Su Señoria Alcalde Mayor Regidor Diputado, y Diputado del Señor